



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de agosto de 2021

RES. SAGyP N° 271/21

VISTO:

El TEA A-01-00002577-8/2021 y el TEA A-01-00016486-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la reasignación presupuestaria solicitada por la Dirección General de Programación y Administración Contable en relación a la Licitación Pública N° 10/2021 para la “Puesta en Valor de la Fachada Frontal, Instalación Eléctrica y Reacondicionamiento del Edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, la cual tramita por actuación TEA A-01-00002577-8/2021.

Que atento al expresado por la mentada Dirección General en su Memo N° 15044/21 (v. TEA A-01-00002577-8/2021) sobre el crédito disponible para la obra en cuestión, resultó imperioso gestionar una reasignación presupuestaria, a lo cual dicha repartición propuso los saldos que se detallan en el Adjunto 80625/21, vinculado en autos.

Que a los efectos de conocer la real disponibilidad de los citados fondos, se solicitó la intervención de la Dirección General de Obras y Servicios Generales y de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que en el marco de su competencia, informaron a esta Secretaría sobre los créditos que podían ser utilizados (v. Memo DGOySG 103/21 y Adjunto 81255/21).

Que en base a lo expuesto, se consolidó la reasignación presupuestaria a realizarse conforme se detalla en el Adjunto 81387/21.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de “*disponer, previo dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reasignaciones del presupuesto*”

anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión al órgano rector según la Ley N° 70” (cfr. inc. 3 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que mediante la Resolución CM N° 272/2020, se aprobó el “*Procedimiento para la aprobación, consolidación y comunicación de modificaciones y reasignaciones presupuestarias correspondientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-*”, estableciendo en su Anexo como Punto V. inc. c), la competencia de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto para dictar los actos administrativos que dispongan las reasignaciones presupuestarias entre incisos del Presupuesto Anual del Consejo de la Magistratura cuando esta resulte necesaria.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 272/2020;

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dispóngase la reasignación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021, conforme se detalla en el Adjunto 81387/21, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial -por intermedio de su Secretaría-. Notifíquese al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 271/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

